

# **COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSE DE FONTIBÓN**

## **SIEP 2026**



**COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN  
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR (SIEP)  
AÑO 2026**

## **1. PRESENTACIÓN.**

El reto para los maestros del siglo XXI es construir con la comunidad, instituciones educativas pertinentes, que den respuesta no solo a sus propias expectativas y a las de sus estudiantes, sino también a las necesidades locales y globales.

Para lograr lo anterior es de primordial importancia que los maestros enseñen a “aprender a aprender” a sus educandos, generando procesos pedagógicos que incentiven su creatividad y potencien su capacidad de producir y transformar; maestros que trabajen y enseñen a sus estudiantes a trabajar en equipo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos asumimos el reto de construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del decreto 1075 de 2015 cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño. En otras palabras, ubica la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del estudiante sin desconocer el plano significativo del saber hacer en el proceso de formación.

Una educación es de calidad, entre otros factores, cuando se logran los aprendizajes y las metas propuestas por el sistema educativo, cuando los aprendizajes transforman y mejoran satisfactoriamente las relaciones entre las personas y la vida de los ciudadanos y a su vez, entre todos aportan para desempeñarse en el mundo productivo de la sociedad mejorando los niveles de desarrollo.

Es así, como en la búsqueda de la calidad, la institución ha reflexionado sobre las prácticas educativas para poder plantear los lineamientos evaluativos del colegio. Ha recogido inquietudes de los diferentes agentes de la comunidad educativa para poder responder a sus expectativas y así brindar elementos que posibiliten, el ir mejorando día a día la calidad de la educación en nuestro Colegio Parroquial San José de Fontibón.

## **2. COMPONENTE TEÓRICO**

### **2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

Antes de definir nuestro propósito educativo, creemos necesario explicitar que concebimos al hombre, como un ser abierto a:

- Dios como Creador y Padre,
- A los demás como a sus hermanos y al mundo como al lugar que le ha sido confiado para que desarrolle sus potencialidades.

La educación en el Colegio Parroquial San José de Fontibón tiene por objetivo la formación integral de la persona a partir de la enseñanza de los valores humano-cristianos, por esto, lo específico del proyecto educativo es la referencia explícita a Jesucristo como centro de la concepción cristiana del hombre y del mundo.

El hombre total, creado a imagen y semejanza de Dios y redimido por Jesucristo, es el destinatario y a la vez sujeto activo de nuestro propósito educativo. Hemos de formar hombres y mujeres poseedores de muchos y grandes conocimientos, pero, ante todo, de corazón grande y generoso; la inteligencia debe planificarse con la sabiduría que hace al hombre capaz de gustar la verdad y el bien.

Nuestra tarea educativa se fundamenta entonces, en una concepción cristiana del hombre. Está atenta a las condiciones singulares de cada educando y a las etapas evolutivas de su crecimiento intelectual, afectivo, moral y espiritual. Tiene por finalidad promover su madurez humana y cristiana para que responda al designio personal de Dios, sobre él.

## **2.2. Misión**

El Colegio Parroquial San José de Fontibón, fiel a los valores del Evangelio y del Magisterio de la Iglesia, asume el compromiso de formar personas integrales que desarrollen conciencia crítica, sentido ético, conocimiento científico y gestión empresarial para lograr ciudadanos con proyecto de vida que lideren procesos de cambio social.

## **2.3. Visión**

Nos proyectamos como una comunidad educativa reconocida por la calidad de la formación académica y en valores humanos cristianos, resaltando el espíritu científico e investigativo para dar respuesta las expectativas de la comunidad académica, ciudadana y empresarial, acorde a los avances científicos, tecnológicos y culturales.

## **2.4. Política de calidad**

Con una cultura de servicio, evaluación y mejoramiento continuo de sus procesos, gestión adecuada de los recursos y un talento humano idóneo, el Colegio Parroquial San José de Fontibón, responde a las necesidades y expectativas de su comunidad educativa formando personas con calidad humana, cristiana y académica que las hace virtuosas, integrales y competentes.

## 2.5. Objetivos

- a. Obtener mediante procesos de mejoramiento continuo el cumplimiento de las políticas de calidad de la institución.
- b. Propiciar en la comunidad educativa un ambiente de convivencia, fundamentada en actitudes de respeto, participación, equidad, tolerancia y humanización.
- c. Vivenciar la Filosofía y la Misión del colegio a través de las áreas del conocimiento, la formación permanente y el cumplimiento de los deberes y derechos.
- d. Incentivar el ejercicio de la participación en todas las actividades pedagógicas y democráticas de la comunidad educativa, con comunicación oportuna, clara y precisa.
- e. Propiciar el autocontrol de los educandos mediante una convivencia de orden, disciplina, respeto, excelentes relaciones y urbanidad.
- f. Promover el compromiso institucional de todas las personas que integran la comunidad educativa para el cumplimiento de las respectivas funciones.
- g. Definir normas disciplinarias, que basadas en los derechos constitucionales, faciliten un ambiente académico, democrático, pedagógico, científico y social.
- h. Promover la autoformación, la autoexigencia, la autodisciplina de los educandos, padres de familia y demás personas que conforman la Comunidad Educativa.

## 3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS:

El Colegio Parroquial San José de Fontibón, fundamenta su trabajo pedagógico en el modelo

Con un enfoque Inter estructurante, Humanista y Constructivista. Este modelo se implementa con el fin de garantizar en los educandos un verdadero desarrollo integral que favorezca la capacidad de pensar mejor, amar mejor y actuar mejor.

**3.1 Modelo Pedagógico Inter estructurante:** Este modelo permite al estudiante la interacción directa entre la búsqueda del conocimiento y su entorno, el conocimiento cobra sentido cuando el estudiante logra emplear dicho aprendizaje en un contexto.

Es importante esclarecer que como instituciones buscamos dejar de lado el modelo mecanicista, abriendo paso a una educación integral, en donde el PIAR y el DUA cobran sentido, no únicamente para los estudiantes con necesidades especiales, sino que nuestro modelo asume que todo nuestro cuerpo estudiantil posee mecanismos, ritmos y estilos de aprendizaje diversos. Esto podría lograr empleándola.

### 3.1.1 Características principales del Modelo Inter estructurante:

Para llevar al campo de acción estas estrategias del modelo Inter estructurante es importante unificar el modelo de evaluación y los métodos de enseñanza con el fin de que los resultados propuestos.

**Aplicación en el aula:** “Para aplicar el modelo Inter estructurante en el aula, los docentes **DEBEN** adoptar diversas estrategias pedagógicas...”

Lo principal para que un modelo o un enfoque pedagógico funcione, es que los facilitadores de la información posean y empleen las herramientas propias de los lineamientos institucionales. Si el cuerpo docente emplea metodologías contrarias dentro del aula es muy difícil generar el aprendizaje deseado.

- **Diseño flexible:** Es importante empezar a involucrar la IA y las nuevas tecnologías, negar la existencia de estas únicamente promueve la aplicación sin consentimiento de estas
- **Evaluación formativa:** Si el estudiante es participe de su proceso de evaluación, es importante establecer y unificar un mecanismo de evaluación que logre evidenciar un aprendizaje significativo y no memorístico.

### 3.1.2 El modelo pedagógico humanista:

Más que un modelo, la educación humanista es un enfoque que le permite a los estudiantes desarrollar habilidades socioemocionales, relacionada con la empatía, la autoestima y al docente emplear dichas habilidades en pro de la adquisición de nuevo conocimiento.

## 3.2. Características principales del Modelo Pedagógico Humanista:

- **Centrado en el alumno:** ¿Cómo hacer desde cada institución para identificar las singularidades de cada estudiante y promover así su desarrollo integral?

Para emplear estas estrategias es necesario capacitar a los docentes eliminando el chip de educación mecanicista, empezando a educar en programación neurolingüística, como herramienta que potencia el modelo humanista, resaltando los aspectos diferenciales de cada estudiante.

### 3.2.1 Aplicación en el aula:

Debido al volumen de estudiantes por curso es muy difícil llevar a cabo un enfoque personalizado, ya que en principio es difícil reconocer los ritmos y estilos de aprendizaje de cada uno y posterior a esto llevarlo a la práctica se convierte en un reto para el que los docentes no están preparados. Para llevar a cabo este aspecto se podría plantear una evaluación principal de la cual el docente partiría a generar estrategias de aprendizaje.

- **Desarrollo de habilidades socioemocionales:** Es importante generar estrategias que permitan integrar este aspecto en las diferentes asignaturas, ya que este tipo de habilidades suelen ser reforzadas únicamente en espacios controlados como direcciones de curso u orientación escolar

### 3.1.2 Enfoque constructivista

Las instituciones educativas de la fundación promueven el enfoque constructivista brindando espacios como las diferentes olimpiadas interinstitucionales, en donde se logra evidenciar como el conocimiento adquirido en el aula logra transportarse a un contexto real, permitiendo el intercambio de ideas promoviendo el crecimiento de conocimientos. Sin embargo, los contenidos curriculares pocas veces están relacionados con aspectos de la vida misma.

Desde nuestra concepción el enfoque constructivista es el que más se aplica como fundación sin embargo es importante reforzarlo a nivel institucional y desde el aula, puesto que los eventos FESA se convirtieron en los espacios en donde los estudiantes realmente son participes de su propio aprendizaje, sin embargo dentro del aula es donde se evidencian las barreras, ya que los docentes dejan de ser facilitadores y debido a el modelo mecanicista se convierte en una catedra, en donde pocas veces existe la oportunidad del debate y el análisis grupal.

### Visión Humanista

La educación católica busca formar integralmente a los estudiantes, guiados por los principios y valores de la fe cristiana.

### Conferencia de Aparecida

La educación católica debe promover el desarrollo integral de los estudiantes, cultivando valores como la solidaridad, la justicia y el respeto por la vida humana.

Desde nuestra concepción

Es importante, antes de abordar cualquier proceso de evaluación, aclarar algunos conceptos fundamentales que permiten hablar un mismo lenguaje en el ámbito institucional.

- a. Acto educativo:** Es toda acción encaminada a la consecución de las metas propuestas en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- b. Aprendizaje:** Se entiende como los desempeños mediante los cuales aplica conocimientos y hace uso de las habilidades y las competencias de cada una de las dimensiones para la solución de problemas.
- c. Axiológico:** Evidencia de la aprehensión de valores que preparan al estudiante para incorporarse debidamente a los diferentes contextos.
- d. Autoevaluación:** Es la capacidad que cada persona debe desarrollar para mirarse a sí mismo y darse cuenta si lo que decidió para su vida lo está haciendo bien o no. En otras palabras, es la oportunidad que tienen las personas para conocerse y reconocerse como autores de sus propios actos, sentimientos y pensamientos.
- e. Calificación:** Es la expresión cualitativa o cuantitativa del juicio valorativo que emitimos sobre el grado de suficiencia o insuficiencia de los conocimientos, destrezas,

habilidades del estudiante, como resultado de algún tipo de prueba, actividad, examen o proceso.

- f. Competencia:** Es un saber hacer, susceptible de aplicarse a diversos contextos y tiene un carácter integrador, que abarca conocimientos, procedimientos y actitudes.
- g. Criterios de evaluación:** Son aquellos elementos de la evaluación que nos proporcionan una información sobre los aspectos a considerar en el nivel de desempeño o de aprendizaje que hayan alcanzado los estudiantes en cada momento del proceso con respecto al avance en la adquisición de las capacidades, habilidades, hábitos y acciones establecidas en la estrategia curricular.
- h. Educación básica:** Es el nivel de educación de los grados primero a noveno. Esta se divide en dos básicas primarias (primero a quinto) y básica secundaria (sexto a noveno).
- i. Educación media:** Es el nivel de educación de los grados décimo y once. Existen varias modalidades, en nuestro colegio la modalidad es académica con un convenio de articulación con el SENA para el desarrollo del programa “Técnico en Asistencia, en análisis y producción de información administrativa”.
- j. Educación preescolar:** Es el nivel de educación de los grados prejardín, jardín y transición.
- k. Evaluación:** Es una actividad intencional cuyo propósito fundamental es determinar el valor de algo. Por lo tanto, es un proceso sistemático de identificación, recogida y sistematización de datos sobre elementos o hechos educativos, con el objetivo de valorar primero, y sobre dicha valoración tomar decisiones.
- l. Formación integral:** La formación integral en nuestro colegio hace referencia al desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes desde los procesos de dimensión cognitiva, espiritual, social-afectiva y de capacidad de emprendimiento.
- m. Matriz de evaluación:** Una matriz de evaluación es una herramienta que permite asignar un puntaje a cada uno de los criterios que se deben tener en cuenta en la formación integral de los estudiantes, mostrando los niveles de calidad en el alcance de cada uno de los criterios.
- n. Nivel de desempeño:** Se refiere al nivel de cumplimiento de las habilidades o de las competencias de cada uno de los procesos de dimensión.
- o. Acción de mejora “Comodín”:** Es la estrategia diseñada por el colegio que le permite a los estudiantes mejorar los desempeños bajos en las asignaturas del plan de estudios o en jornadas extraordinarias según lo determine el Consejo Académico.
- p. Praxeológico:** Tiene relación con la praxis, es decir, práctica, en posición a la teoría. Es la evidencia práctica del ejercicio académico en clase o fuera de ella.
- q. Promoción:** Es una de las finalidades de la evaluación. La decisión de promoción es la que con mayor frecuencia deben tomar los docentes en su cotidianidad, desde las promociones formales (grado a grado, nivel a nivel, proceso a proceso) hasta las promociones diarias (de una tarea a otra, cuando se considera alcanzada una habilidad o un nivel de conocimientos suficientes, o cuando se demuestra competencia en diferentes contextos).
- r. Rúbricas:** Se definen las rúbricas como un descriptor cualitativo y/o cuantitativo que establece la naturaleza de un desempeño. La rúbrica (matriz de evaluación) facilita la valoración del desempeño de los estudiantes, en áreas que son complejas, imprecisas

y subjetivas, a través de un conjunto de criterios graduados que permiten valorar el aprendizaje, los conocimientos y/o competencias logradas por el estudiante.

**s. Ser integral:** En el Colegio Parroquial San José de Fontibón, un ser integral es aquel que logra un crecimiento armonioso y coherente en todas sus dimensiones, habilidades y destrezas.

## 4. EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la propuesta pedagógica del Colegio Parroquial San José de Fontibón y los requerimientos del Decreto 1075 de 2015, la evaluación es un proceso sistemático de recolección de información en donde se evidencia el nivel de logro de los aprendizajes en los estudiantes con el fin de retroalimentar el proceso enseñanza-aprendizaje.

### 4.1. PRINCIPIOS EVALUATIVOS

De acuerdo con las líneas que orientan nuestro quehacer educativo y atendiendo a los requerimientos del decreto 1075 de 2015, la evaluación en el Colegio Parroquial San José de Fontibón deberá ser:

- a. CONTÍNUA:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.
- b. INTEGRAL:** Tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.
- c. SISTEMÁTICA:** Recoge información sobre los principios pedagógicos, los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, las competencias de las diferentes asignaturas y desempeños, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d. FLEXIBLE:** Los juicios valorativos no son categóricos ni dogmáticos, tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante.
- e. METACOGNITIVA:** Permite que los estudiantes y padres de familia conozcan y comprendan el significado de los procesos y los resultados obtenidos por el estudiante, y en interacción con el docente, se hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- f. PARTICIPATIVA:** En el seguimiento del desarrollo del desempeño del estudiante participan cada uno de los actores del acto educativo en relación con la responsabilidad que le compete a cada uno.

**g. COHERENTE:** Se evalúa de acuerdo con el desempeño mostrado por el estudiante en su proceso de aprendizaje.

De esta manera se podrá favorecer la reorientación de los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes, docentes y padres de familia.

## 5. MODALIDAD ACADÉMICA

El Colegio Parroquial San José de Fontibón, es una Institución Educativa privada, mixta, vinculada a la Fundación Educativa Santiago Apóstol que se encuentra al servicio de la Diócesis de Fontibón, legalmente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y de carácter la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. El currículo desarrollado en el Colegio corresponde al de Educación Formal que otorga el título de Bachiller Académico, a través de los siguientes niveles:

1. **Educación Pre Escolar:** Grados Prejardín, Jardín y Transición.
2. **Educación Básica:** Ciclo de Primaria, cinco grados.
3. **Ciclo de Secundaria:** Cuatro grados.
4. **Educación Media:** Dos grados.

## 6. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SENA.

Entre el Colegio Parroquial San José de Fontibón y el SENA regional Distrito Capital se realizó el convenio de articulación para el desarrollo del programa “Técnico en Asistencia En Análisis y Producción de Información Administrativa” con los estudiantes de la media vocacional (10°-11°). Este convenio fue firmado el 20 de noviembre de 2009 y renovado a partir del 03 de noviembre del 2015. Convenio que nos llena de orgullo por saber que somos una institución que evoluciona con el crecimiento socio-empresarial de nuestro país, y que vela por el bienestar de nuestros estudiantes a nivel profesional.

Este convenio de articulación tiene como finalidad poder implementar las nuevas salidas ocupacionales a través de los proyectos de emprendimiento, ajustados a las necesidades de la localidad y la ciudad:

- Ingresar al mercado laboral
- Ingresar a la educación superior universitaria
- Ingresar a carreras técnicas y/o tecnológicas
- A crear su propia microempresa.

A partir del convenio de articulación con el SENA, los estudiantes reciben una Certificación como Técnicos en Asistencia Administrativa, previo cumplimiento de los requisitos propios del programa, así mismo el Colegio Parroquial San José de Fontibón educa en valores y compromiso social como base de la formación integral con la cual se busca impactar positivamente a la comunidad con nuestros egresados, donde no presentará perjuicio alguno en su grado como bachiller académico, el hecho de no culminar su formación con el programa SENA.

Formación que se realizará en jornada extracurricular de lunes a viernes de 2:00 pm a 5:00 pm.

#### **6.1. PRÁCTICA EMPRESARIAL**

Para el desarrollo de la práctica empresarial los estudiantes de grado 10° y 11° estarán regidos por todas las normas contempladas en el manual de convivencia y académico del colegio, así como las normas contempladas para los aprendices SENA y el reglamento interno de la empresa donde hayan sido vinculados, cumpliendo con un total de 400 horas debidamente certificadas dentro del Distrito Capital, que se desarrollarán en contra jornada.

### **7. PROYECTOS OBLIGATORIOS Y PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN:**

Las áreas fundamentales estipuladas en el artículo 23 de la ley 115, tienen como proyectos transversales:

1. Los de enseñanza obligatoria según el artículo 14 de la ley 115/94:
  - a) Cátedra de Estudios Afrocolombianos (Decreto 1122 de 1998; Ley 1098 de 2006 art. 43,44; Ley 70 de 1993 art 11; Circular 23 del 23 de julio de 2010).
  - b) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica. (Ley 1029/06; Ley 1195/08)
  - c) Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas. (Ley 1029/06; ley 934/04 art 2; Ley 181/95)
  - d) Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, (Res. 1600 del 08 de marzo de 1994)
  - e) Educación Sexual (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993;)
  - f) Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994)
  - g) Plan de Prevención de Emergencias y Desastres (Res. 7550 del 06 de octubre de 1994).
  - h) Educación en tránsito y educación Vial (Ley 769 de 2002, directiva ministerial 13 de 2003)
  - i) Prevención Integral a la drogadicción (Ley 1098/06 art 41 numeral 7; Decreto 1108/94; Decreto 120 de 2010)

- j) Cátedra escolar de teatro y artes escénica. (Ley 1170/07).
- k) Servicio Social obligatorio de los estudiantes. (Resolución Nacional 4210/96)
- l) Estudio de la Constitución y la Democracia. (Ley 0107/94)
- m) Cátedra de Emprendimiento. (La Ley 1014 de 2006)
- n) Cátedra socioemocional (LEY 2503 DE 2025)
- o) Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera. (Ley 1450 de 2011)
- p) Cátedra de la paz (Ley 1732)

2. Y los asumidos como propios del colegio:

- a. Pastoral Educación en valores
- b. Emprendimiento.
- c. Gestión empresarial (SENA)

## 8. PRÁCTICAS VALORATIVAS

**8.1. Valoración Institucional:** Se hará al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de competencias básicas de cada asignatura del currículo.

La escala de valoración institucional de los desempeños de los estudiantes es numérica. Es de uno (1.0) a cinco (5.0) y se aplica durante cada uno de los tres períodos del año escolar, así como para la nota final que es la resultante de promediar la sumatoria de los periodos académicos.

Para aprobar una asignatura la nota mínima deberá ser 3.6. La nota definitiva en las diferentes asignaturas no puede estar por debajo de 2.0

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	
	Preescolar	Primaria y Bachillerato
Desempeño Superior	IS (Indicador Superior)	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	IA (Indicador Alcanzado)	4.0 – 4.5
Desempeño Básico	IR (Indicador en Refuerzo)	3.6 – 3.9
Desempeño Bajo	IP (Indicador en Proceso)	1.0 – 3.5

Es de tener en cuenta que, para preescolar, con el fin de fomentar el trabajo en equipo e ir desarrollando las competencias de los estudiantes, se trabajarán por dimensiones, donde se quiere interrelacionar los ejes temáticos, buscando una educación enfocada en proyectos transversales que permitan identificar las

habilidades de los educandos, así como también la preparación hacia el rol como ciudadanos. Las dimensiones que se establecieron con su respectiva asignatura son:

**Dimensiones principales:**

**Físico/Corporal:** Incluye el crecimiento en altura y peso, así como el desarrollo de habilidades motoras gruesas (correr, saltar) y finas (trazar, construir).

**Cognitivo:** Se refiere a la capacidad de pensar, razonar, resolver problemas y aprender. Implica la curiosidad, la memoria, la organización espacial y la percepción.

**Socioafectivo/Emocional:** Abarca la capacidad de interactuar con otros, construir relaciones, comprender y gestionar las propias emociones, y desarrollar la empatía y la autoestima.

**Comunicativo:** Se centra en el desarrollo del lenguaje, tanto la comprensión como la expresión, de forma verbal, gestual y escrita.

**Dimensiones adicionales**

**Ética y moral:** Se enfoca en el desarrollo de valores como la honestidad, la responsabilidad y la empatía, así como en la comprensión de las reglas y las consecuencias de las acciones.

**Estética:** Incluye la capacidad de percibir la belleza, expresar la creatividad y gozar de las artes y la naturaleza.

**Espiritual:** Relacionada con la reflexión sobre el sentido de la vida, los valores y la trascendencia.

**8.2 Corte académico:** Se realizarán reportes preventivos en la mitad de cada período para analizar el estado académico de los estudiantes y buscar alternativas de mejora, en caso de ser necesarias. El director de curso citará a los acudientes de los estudiantes que presenten dificultades en una o más asignaturas o enviará informe escrito. A la reunión deberá asistir el estudiante. Se informará a los acudientes los motivos detectados para el bajo rendimiento, se dejará constancia que reposará en coordinación académica, en ella se establecerá compromiso de los padres de familia y el estudiante.

Se tendrá en cuenta el diálogo con el estudiante y parente de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complementa la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.

**8.3 Rubrica de evaluación:** Conjunto de criterios y estándares, generalmente relacionados con los objetivos de aprendizaje. Se aplica para evaluar un nivel de desempeño o una tarea, se trata de una herramienta de calificación utilizada para realizar evaluaciones objetivas.

**Rúbricas:** Desde cada área se elaborarán y presentarán a los estudiantes al inicio de cada trimestre, las rúbricas que se utilizarán para la nota de autoevaluación, así como para alguna de las estrategias implementadas dentro del proceso evaluativo que se establece para cada institución. Dichas rúbricas deberán ser contenidas en los planes de área. Se elaborarán rúbricas que

tengan en cuenta: investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

**8.4 Periodos Académicos:** El año escolar se distribuye en tres períodos académicos con los siguientes porcentajes:

PERÍODO 1	PERÍODO 2	PERÍODO 3	Total
33%	33%	34%	100%

La valoración definitiva de cada período será el resultado de la sumatoria de cada una de las Competencias, incluyendo la evaluación trimestral. El porcentaje será el siguiente:

CRITERIO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
COMPETENCIA COGNITIVA	35%	Corresponde a la evaluación de los indicadores de competencia cognitiva
COMPETENCIA PROCEDIMENTAL	40%	Corresponde a la evaluación de los indicadores de competencia Praxeológica
COMPETENCIA AXIOLÓGICA	5%	Autoevaluación: corresponde a la autoevaluación realizada por los estudiantes durante el periodo académico de acuerdo con los criterios establecidos. Heteroevaluación: corresponde a la heteroevaluación realizada por el docente de la asignatura en referencia al trabajo realizado por los estudiantes durante el periodo académico de acuerdo con los criterios establecidos.
EVALUACIÓN TRIMESTRAL	20%	Corresponde a una evaluación escrita la cual evalúa los indicadores de competencia trabajados durante el periodo académico.

**8.5 Acciones de mejora académica:** El estudiante que al final de cada periodo presente desempeño Bajo, esto es, tenga una valoración inferior a 3.6 en una o más asignaturas, podrá presentar una actividad pedagógica informada por el docente, trabajo el cual tendrá una nota en el siguiente periodo, **en ninguna circunstancia esta nota corresponderá a una nivelación del periodo anterior.**

Para el nivel de Preescolar en caso de que un estudiante presente dificultades u obtenga desempeño básico como valoración final del periodo en alguna de las asignaturas, se remitirá a orientación por la dimensión académica y se continuará

conjuntamente con el docente, orientación y padres de familia en un trabajo de refuerzo a través del plan de acompañamiento académico.

## **9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN**

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

La promoción de los estudiantes en el Colegio Parroquial San José de Fontibón se da a partir de la aplicación del decreto 1290 del 06 de abril de 2009, se regirá por los siguientes criterios:

- A. Los estudiantes aprueban el año escolar, al alcanzar los desempeños y competencias en todas las asignaturas / áreas con nota igual o superior a 3.6
- B. La promoción se hace teniendo en cuenta las asignaturas del plan de estudios y solo se hace al finalizar el año escolar o anticipadamente acorde al protocolo pertinente.
- C. Se considera finalizado el año escolar, cuando terminan las actividades normales del desarrollo de las asignaturas /áreas, incluyendo las nivelaciones, y se cierra con la entrega final de informes descriptivos (en el caso de preescolar) y valorativos (en el caso de grado primero a undécimo) a los padres de familia y/o acudientes.

La NO promoción de los estudiantes en el Colegio Parroquial San José de Fontibón se da a partir de la aplicación del decreto 1290 del 06 de abril de 2009, se regirá por los siguientes criterios:

- A. En el caso de completar tres o más áreas con pérdida acumulativa de año, finalizado el tercer periodo académico, reprobará el grado.
- B. una o dos áreas con promedio bajo acumulado en los tres periodos tendrán la oportunidad de presentar una evaluación la cual puede ser cerrada, abierta o mixta, en cada asignatura de conocimientos **sobre las temáticas del año**, si esta es aprobada su nivelación también lo será, **en caso de no ser aprobada dichas evaluaciones de conocimientos, indicaría perdida de año**.
- C. Cada habilitación se desarrollará dentro del calendario escolar, el no presentarse a las habilitaciones dará como perdida de año.
- D. Si se trata de un estudiante con una (1) o más áreas sin aprobar, este no será promovido. Si al finalizar los procesos de habilitación el estudiante presenta promedio bajo acumulado en una o más asignaturas, este no será promovido al año siguiente.

#### **Parágrafo 1. Procedimiento para la Solicitud de la Promoción Anticipada**

El procedimiento interno para las solicitudes de promoción anticipada es el siguiente:

**La promoción anticipada** va desde grado Primero hasta décimo y aplica para estudiantes que cumplan los requisitos académicos y convivenciales, teniendo claro que solo cobija a aquellos que están en condición de repitencia.

### **9.1 LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA.**

- Radicar la carta en la secretaría, durante la primera semana de clase, cabe aclarar que, al momento de radicarla, no se da por hecho que la promoción este realizada.
- La secretaría sigue el proceso enviando la solicitud a la dependencia correspondiente.
- Los padres de familia junto con el estudiante que solicitaron la promoción anticipada de manera formal por escrito y una vez terminado el 1er trimestre y de haber obtenido el promedio de 4.6 (0 4.0 si es estudiante de inclusión) en todas las asignaturas, en el desarrollo de los procesos cognitivo, procedimental, axiológico y convivencial, además, se debe presentar para la evaluación de las asignaturas que tuvieron perdida
- Después de recibidas las solicitudes se reúne el consejo académico para informar si cumple con el promedio establecido que es 4,6 en todas las asignaturas.
- El estudiante debe tener un rendimiento superior en su proceso enseñanza aprendizaje integrado para lograr la promoción anticipada.
- Presentar la evaluación correspondiente a las asignaturas que le dieron perdida de año

**Parágrafo 1.** Las solicitudes de estudiantes que se hayan radicado en la secretaría y que no cumplan con el requisito de haber obtenido Desempeño superior (4.6 a 5.0- o de 4.0 en el caso de los estudiantes de inclusión) en todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios y valoración superior en convivencia en el primer periodo, no se dará fecha para pruebas de suficiencia, ésta será al finalizar el primer período, una vez se hayan conocido los resultados de éste.

El Consejo Académico hará el acompañamiento pertinente acorde a los parámetros establecidos y si se cumplen, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada. Quedará registrado en acta de Consejo Directivo. El rector informará los resultados a los acudientes y estudiantes. Lo anterior también aplica para los estudiantes que repiten el año escolar.

**Parágrafo 2.** Después de la fecha de realización de la entrega de boletines del 1er trimestre académico, representante legal y/o padre de familia, contará con 3 días hábiles para la realización de la prueba en coordinación académica y definir el concepto a dicha solicitud de la promoción anticipada.

**Parágrafo3.** Aquellos estudiantes que están en calidad de repitentes deberán contar con atenuantes de excelente convivencia del año anterior y buen desempeño académico, para poder radicar la solicitud de promoción anticipada.

PASOS	PROCEDIMIENTO
1	Presentación de la carta de los padres de familia al Consejo Académico por escrito, durante la primera semana de clase en la que se solicite el estudio para la promoción anticipada del estudiante.
2	El consejo académico solicitará a la comisión de evaluación del grado al que corresponde el estudiante un informe académico y convivencial del primer trimestre, además del informe del director de curso y orientador escolar. Además de los dos requisitos previos (promedio 4.6 en las asignaturas y aprobación de la prueba en las asignaturas que le ocasionaron perdida / o 4.0 para los estudiantes de inclusión)
3	Ánalisis del consejo académico del informe entregado por la comisión de evaluación y emisión de concepto que puede ser de aprobación o de negación de la promoción.
4	Remisión del concepto al consejo directivo para su análisis y determinación.
5	Notificación de la decisión a los padres de familia por parte de la rectoría. En caso de ser aprobada la promoción anticipada, esta será notificada a través de una resolución rectoral.
6	Expedición de certificados de los estudiantes promovidos por parte de la secretaría académica.
7	Asignación de curso al cual ingresa el estudiante.
8	Seguimiento y acompañamiento, bajo la responsabilidad, del Coordinador académico (general) durante el segundo trimestre.

**La promoción anticipada por Excelencia** va desde grado primero a grado 10° y aplica para los estudiantes demuestren en el primer periodo un promedio de 4.6 en todas las asignaturas y presenten una evaluación de todas las asignaturas con el DBA (Derechos básicos de aprendizaje para el grado al cual están aplicando) y deberá solicitarla el padre de familia o acudiente del estudiante por escrito, en la primera semana hábil de clase, iniciando el primer periodo.

**Parágrafo:**

- Los costos educativos del estudiante promovido con anticipación corresponderán a los del grado promovido y aprobados por el consejo directivo, por tanto, al realizar la solicitud deberá aceptar el incremento en matrícula y pensiones al que haya lugar si es promovido de manera retroactiva.
- Los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, se les garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación (siempre y cuando no tenga Resolución rectoral que le impida la repetencia). De repetirse por segunda vez la no promoción del mismo grado perderá el cupo en la Institución.

**10. Comisión de la evaluación y promoción:**

La Comisión de Evaluación está contemplada en la ley como un órgano de direccionamiento de los procesos académicos para la educación Básica y Media. Está integrada por los

docentes que hacen parte de cada ciclo, dos (02) padres de familia (elegidos por el Consejo de Padres), Orientador y Directivas, la periodicidad de estas reuniones es trimestral y sus funciones son:

1. Cuando el periodo académico finalice y se haga la entrega de informes, si el estudiante presenta una nota inferior a 3,6, en una o varias asignaturas, el docente encargado de la asignatura entregará un plan de mejoramiento (PLAN DE APOYO Y/O ACTIVIDADES DE MEJORA- COMODIN) con la finalidad de que el estudiante lo desarrolle y aplique los conocimientos adquiridos demostrando superar las dificultades presentadas.
2. Cada docente en su plan de mejoramiento informará a los estudiantes las fechas y horarios establecidos para que se haga entrega de estos, así también las fechas para su respectiva sustentación.
3. La nota que el estudiante obtenga por entrega y sustentación de plan de mejoramiento no podrá ser mayor de 3.6
4. Solo se evaluarán aquellos planes de mejora que se entreguen cumpliendo los criterios exigidos por los docentes.
5. Para que se generé una nota por el plan de mejora, debe ser entregado y sustentado en las fechas y horarios establecidos por los docentes.
6. Los planes de mejora que no sean sustentados NO SERÁN EVALUADOS.
7. En la comisión analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo, dificultades de convivencia, inasistencia a clase y a escuela para padres u otras situaciones que lo ameriten, remitirlos a orientación para el respectivo acompañamiento.
8. Definir acciones de mejoramiento que comprometan a los padres de familia, estudiantes y colegio, con el fin de llevar a cabo un seguimiento oportuno y continuo.
9. Reconocer a nivel institucional los méritos alcanzados por los estudiantes.
10. Determinar la promoción de los estudiantes según el Sistema Institucional de Evaluación y promoción (SIEP).
11. Si una vez finalizado el año escolar (los tres periodos académicos) el estudiante presenta en acumulado del año una definitiva inferior a 3,6 en una o dos áreas, el alumno tendrá la posibilidad de nivelar a través de un taller y un examen de conocimientos durante los tiempos estipulados por la institución.
12. Podrán presentar nivelaciones finales solo los estudiantes que finalizando el año académico obtengan como resultado de la sumatoria de las notas de los 3 trimestres académicos una nota menor a 3.6 en una o dos áreas.

## **11. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS**

Los estudiantes no serán promovidos para el año siguiente en cualquiera de los siguientes casos:

1. Finalizando el año académico se hará la sumatoria de las notas definitivas de cada trimestre académico en cada una de las asignaturas, si el estudiante obtiene en más de dos áreas notas inferiores a 3.6 **NO PODRÁ PRESENTAR NIVELACIÓN FINAL Y NO SERÁ PROMOVIDO AL GRADO SIGUIENTE.**
2. Para cada periodo académico se tendrán criterios de evaluación establecidos los cuales responderán a porcentajes de las notas que se obtengan: 75% Actividades académicas de aula; 20% proceso evaluativo; 5% Autoevaluación.
3. Los estudiantes que, al finalizar el año escolar, obtengan niveles de desempeño bajo en la Escala Nacional en tres o más áreas del plan de estudio.
4. Estudiantes que hayan dejado de asistir con justa causa a más del 20% o con justificación a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar, para lo cual se establece el protocolo de presentación de excusas por inasistencia.
5. Los estudiantes que **no aprueben** las habilitaciones anuales.
6. En caso de no asistir a la habilitación con justa causa probada dentro del término del plazo para presentarla y hasta un día después, o no realizar las actividades, no será promovido para el año siguiente. Los resultados de la habilitación deben ser registrados en el sistema y aparecerá como nota marginal en escala nacional en el informe final o cuarto boletín.
7. En los casos de pérdida de asignaturas/ áreas por inasistencias, debido a incapacidad del estudiante, serán analizadas las causas reales por el Consejo Académico, una vez avalada por el rector, se definirá o no la promoción del estudiante.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes serán los responsables de entregar el plan de mejora y presentarse en las fechas establecidas a la sustentación del mismo.

**Parágrafo 2.** Si el plan de mejora no es entregado en las condiciones óptimas establecidas por el docente de la asignatura respectiva, el docente podrá NO recibarlo sin que esto implique el establecimiento de una nueva fecha de recepción.

## **12. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE EXCUSAS POR INASISTENCIA**

### **12.1 ASISTENCIA.**

El control de la asistencia de los estudiantes al colegio, lo llevará el coordinador de convivencia, ésta se hará todos los días a primera hora, se registrará en el control de asistencia, se expedirán las correspondientes autorizaciones a los estudiantes previa presentación de la excusa escrita por parte de sus padres o acudientes o soportes médicos.

### **12.2 PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

1. Sólo se emitirán autorizaciones para excusas por salud, firmadas por los padres o acudientes, incapacidades médicas, calamidad familiar, trámites personales y salidas deportivas, académicas o culturales debidamente certificadas.
2. Estas se deben presentar sin falta a más tardar el día que el estudiante se reintegra a las actividades. En el caso de salidas deportivas, académicas o culturales debe

presentarse el permiso por escrito con antelación y los soportes necesarios. No se aceptan excusas verbales.

3. Coordinación de convivencia emite una autorización al estudiante, es él quien debe presentarla a sus profesores y acordar con ellos las fechas para presentar evaluaciones, talleres y trabajos realizados durante su ausencia.
4. La autorización tiene una vigencia de tres días hábiles para hacerla efectiva con los docentes, luego de lo cual perderá sus derechos académicos.
5. Los estudiantes que tienen impedimentos para la práctica de la educación física deben acreditar certificados médicos en que conste la clase de limitación y presentarlo a la coordinación de convivencia, quien emitirá una “Autorización” para que la presente al docente de Educación Física. El estudiante tiene la obligación de asistir a la clase, utilizar el uniforme correspondiente y realizar las actividades alternas que programe para cada clase el profesor.
6. Si el estudiante presenta una incapacidad médica las responsabilidades académicas serán aplazadas.  
Al término de esta y durante los siguientes tres días hábiles académicos, deberá ponerse al día en las correspondientes obligaciones. Las faltas a clase o ausencias se registran para efectos de reprobación con o sin justificación.  
Si la incapacidad médica es prolongada, según criterio de coordinación de convivencia se asignará más plazo para la presentación de sus actividades académicas.
7. Es responsabilidad de los padres de familia o acudientes ayudar al estudiante a ponerse al día con las actividades que ha dejado de hacer durante los días de su ausencia, considerando que el docente estará presto a apoyar a los estudiantes a superar las dificultades que se presenten por no haber asistido a su clase, siempre y cuando el estudiante solicite ese apoyo.
8. No hay permisos especiales para faltar al colegio (ej. Viajes, paseos), si lo hace deberá informar por escrito a coordinación de convivencia y asumir la responsabilidad por las actividades que dejará de presentar, no se emitirá “Autorización” por estos motivos. No se adelantarán ni prolongarán los períodos de receso escolar.

### **12.3 CASOS ESPECIALES.**

1. La evaluación para los (las) estudiantes que por asuntos excepcionales como, por ejemplo, salud, no puedan presentarse en el horario ordinario de exámenes, podrán hacerlo, de acuerdo con sus necesidades, en un horario especial que coordinación académica organizará para dichos casos, previa presentación de la “Autorización”, emitida por coordinación de convivencia.

- Los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad tendrán prácticas evaluativas acordes a su campo de acción.

### 13. ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DE FLEXIBILIZACIÓN

Dando cumplimiento al Decreto 1421 del 2017, en el cual se flexibiliza la evaluación ante casos especiales para la educación inclusiva de estudiantes con el fin de garantizar la equidad en la educación en el país, el colegio Parroquial San José de Fontibón busca promover ambientes de aprendizaje libres de exclusión y segregación, mediante las políticas, culturas y prácticas inclusivas que permitan abarcar la diversidad en todo su esplendor, y eliminar todo tipo de barreras actitudinales, comunicativas y físicas, así como las define la Ley 1618 de 2013.

Se entiende por un conjunto de acciones y estrategias que se aplican a aquellos estudiantes con alguna dificultad (PIAR). A través de las actividades pedagógicas se asegura al estudiante un ambiente amable y de respeto. Se aplican una serie de metodologías, herramientas y recursos sencillos, de fácil comprensión, para atender este tipo de casos.

A partir de lo anterior el concejo académico con ayuda de Orientación crearon el formato denominado “adaptación académica a estudiantes del programa de inclusión” en el cual se integran las temáticas de acuerdo con el nivel y los aprendizajes que se esperan de los estudiantes, este formato busca flexibilizar los procesos evaluativos y académicos de los educandos que se encuentran en el programa de inclusión. Y será diligenciado por cada uno de los docentes que realizan acompañamiento en cada asignatura donde se encuentre un estudiante perteneciente al programa, con el acompañamiento de Coordinación académica y orientación.

El acompañamiento escolar de los estudiantes se realizará según modelo:

ADAPTACIÓN DEL PROCESO ACADÉMICO A ESTUDIANTES CON INCLUSIÓN				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE: ACUDIENTE:		GRADO:	ASIGNATURA: CEL:	
DIAGNÓSTICO:		RECOMENDACIONES ORIENTACIÓN:	RECOMENDACIONES ACADÉMICAS:	
TEMAS	APRENDIZAJE ESPERADO	REPORTES DURANTE EL TRIMESTRE: CADA 15 DÍAS	EVALUACIÓN DIFERENCIAL	ADAPTACIÓN EVALUATIVA: NOTAS
1		REP. 1		
2		REP. 2		
3		REP. 3		
4		REP. 4 OPCIONAL		
OBSERVACIONES:				
DOCENTE:		FIRMA		

14. Un(a) estudiante puede eximirse de presentar exámenes de final de año en determinada área cuando su desempeño ha sido excelente durante un proceso de aprendizaje.
15. Si un estudiante se siente inconforme con la valoración de determinada materia, podrá solicitar una segunda evaluación a través de coordinación académica.

### **13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Los estudiantes del Colegio Parroquial San José de Fontibón serán evaluados acorde a los procesos de dimensión Cognitiva, Praxeológica y Axiológica y se tendrán en cuenta los niveles de pensamiento inherentes a cada nivel, así como también, lo estipulado en el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017.
2. La evaluación estará centrada en el desarrollo de capacidades humanas, intelectuales y empresariales que los proyecten a la sociedad.
3. El desarrollo de los procesos de dimensión estará sujeto a los niveles de desempeño del estudiante. Se tendrá en cuenta el contexto particular que eventualmente le esté afectando su desenvolvimiento.
4. Durante el período se desarrollan actividades que evalúen las tres dimensiones tales como quices, exposiciones, talleres, trabajos de diferente tipo, prácticas de presentación grupales y al final de este habrá una evaluación escrita con tipos de preguntas de selección múltiple y abiertas que los preparen para enfrentar con propiedad los exámenes de Estado, si se presentan casos especiales, cuando de por medio haya complicaciones de salud que impidan al estudiante realizar evaluaciones escritas o presenciales, se podrán buscar otras alternativas para apoyar a los estudiantes.
5. El nivel de desempeño de los estudiantes está directamente relacionado con los procesos de la matriz de evaluación en el cual se incluye la dimensión cognitiva, praxeológica y axiológica.
6. Para la evaluar la dimensión axiológica en Bachillerato, cuarto y quinto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>ACTITUDINAL</b>	<b>VALORACIÓN</b>
1. Demuestro interés y motivación por aprender.	
2. Manifiesto respeto hacia mis compañeros y hacia mi profesor	
3. Soy responsable con mis deberes académicos	
4. Atiendo las orientaciones y explicaciones del profesor	
5. Participo activamente en las actividades individuales y grupales propuestas por el docente	
6. Asisto puntualmente a clase	
<b>DEFINITIVA ACTITUDINAL</b>	
<b>COGNITIVA</b>	
7. Doy a conocer mis puntos de vista con claridad	
8. Soporto mis ideas con argumentos apoyándome en mis conocimientos	
9. Expongo aportes pertinentes y oportunos en clase	

10. Evalúo mi proceso de aprendizaje teniendo en cuenta el resultado de mis evaluaciones.	
11. Presto atención a las explicaciones dadas por el docente y pido explicaciones frente a mis inquietudes.	
	<b>DEFINITIVA COGNITIVA</b>
	<b>PROCEDIMENTAL</b>
12. Realizo las actividades y trabajos propuestos durante la clase.	
13. Desarrollo actividades extracurriculares (lecturas, consultas, estudio personal)	
14. Mantengo mis cuadernos organizados y presento trabajos y actividades lo mejor posible.	
15. Busco estrategias para superar mis dificultades y repaso los contenidos que se me han hecho difíciles.	
	<b>DEFINITIVA PROCEDIMENTAL</b>
	<b>DEFINITIVA AUTOEVALUACIÓN</b>

Para la evaluar la dimensión axiológica en primaria en preescolar primero, segundo y tercero, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

	<b>COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE FONTIBÓN</b> <b>AUTOEVALUACIÓN</b>													
<b>Nombre:</b> _____ <b>Curso:</b> _____														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 33%;"><b>IS</b></td> <td style="text-align: center; width: 33%;"><b>IA</b></td> <td style="text-align: center; width: 33%;"><b>IR</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">    </td> <td style="text-align: center;">    </td> <td style="text-align: center;">    </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">    </td> <td style="text-align: center;">    </td> <td style="text-align: center;">    </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">    </td> <td style="text-align: center;">    </td> <td style="text-align: center;">    </td> </tr> </table>			<b>IS</b>	<b>IA</b>	<b>IR</b>	  	  	  	  	  	  	  	  	  
<b>IS</b>	<b>IA</b>	<b>IR</b>												
  	  	  												
  	  	  												
  	  	  												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplio con las actividades y tareas.</li> <li>• Mantengo un comportamiento adecuado en clase.</li> <li>• Pongo en práctica los conocimientos adquiridos.</li> <li>• Respeto la opinión y palabra de los demás.</li> <li>• Atiendo las indicaciones y explicaciones que el profesor me da.</li> </ul>														

7. Los resultados de cada período serán compendiados en una valoración correspondiente al período en curso y que determinará la valoración de final del año escolar.

8. El Colegio Parroquial San José de Fontibón se adhiere a las pruebas que determine el MEN y tomará sus resultados como base para establecer procesos de mejoramiento.

#### **14. ESTRATEGIAS PARA SUPERAR DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN LOS DIFERENTES PERÍODOS ACADÉMICOS Y/O AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO**

##### **14.1 COMPROMISO ACADÉMICO FORMATIVO**

Es el compromiso que firma el estudiante junto con su acudiente y que lo urge a cumplir cabalmente con sus deberes académicos. Es la condición previa al compromiso de permanencia en el colegio. Los estudiantes llegan a esta instancia por:

1. Cuando el estudiante esté en la condición de repitente.
2. Se da a los padres de familia o acudientes cuando no han cumplido a cabalidad con las responsabilidades de seguimiento y acompañamiento a los hijos.

La forma correspondiente se entrega a los padres de familia o acudientes y deberá ser devuelto, completamente diligenciado al momento de la matrícula. El colegio hará seguimiento a dicho compromiso procurando en todo momento su cabal cumplimiento por parte de estudiantes y acudientes.

#### **14.2 LOS REPITENTES**

- En el colegio se puede repetir el año una sola vez (teniendo en cuenta que se debe contar con el proceso cumplido de aprobación por parte del Comité de Evaluación, el visto bueno del Consejo Directivo y si no tiene procedimientos convivenciales muy graves que le impidan continuar vinculado a la institución).
- Debe matricularse con un compromiso académico formativo y debe responder con responsabilidad ante ellos.
- El documento hace prever la pérdida del cupo en el colegio si no se toman los correctivos con seriedad y responsabilidad.
- Los estudiantes que repitan el año escolar en el colegio serán remitidos a Orientación escolar para brindarles apoyo y hacer acompañamiento pertinente.
- Los estudiantes en calidad de repitentes pueden optar por una promoción anticipada acorde a las condiciones determinadas en el siguiente numeral.
- Los estudiantes en calidad de repitentes no pueden obtener como promedio definitivo un desempeño básico, lo cual será considerado como causal de pérdida de cupo previo análisis del Consejo Académico.

#### **14.3 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

El año escolar estará conformado por tres períodos académicos, durante el año se entregarán cuatro informes, uno al terminar cada período y uno más al finalizar el año lectivo, donde se indica la promoción al año siguiente.

La estructura de los informes de valoración de los estudiantes estará organizada por áreas y asignaturas con las observaciones que se consideren pertinentes. Según siguiente modelo

FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL DE FONTIBÓN: COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSE DE FONTIBÓN  
REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN



CÓDIGO:  
DIRECTOR DE GRUPO:

GRADO:  
ALUMNO:

ÁREAS / ASIGNATURAS	I. H.	1 <sup>er</sup> PER	REC	FALLAS	2 <sup>er</sup> PER	REC	FALLAS	3 <sup>er</sup> PER	REC	FALLAS	FALLAS ACUMULADAS
<b>CIENCIAS NATURALES</b>											
FISICA											
QUIMICA											
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>											
SOCIALES											
<b>MATEMATICAS</b>											
MATEMATICAS											
<b>HUMANIDADES ESPAÑOL</b>											
ESPAÑOL											
<b>HUMANIDADES IDIOMAS FRANCES</b>											
FRANCES											
<b>HUMANIDADES IDIOMAS</b>											
INGLES											
<b>EDUCACION RELIGIOSA Y ETICA</b>											
ETICA Y VALORES											
RELIGION											
<b>EDUCACION FISICA</b>											
EDUCACION FISICA											
<b>ARTES</b>											
ARTES											
DANZAS											
<b>TECNOLOGIA Y EMPRENDIMIENTO</b>											
EMPRENDIMIENTO											
TECNOLOGIA											
<b>FILOSOFIA</b>											
FILOSOFIA											
<b>CONVIVENCIA</b>											
CONVIVENCIA											

DESEMPEÑO BAJO: 1.0 a 3.54

DESEMPEÑO BASICO: 3.55 A 3.99

DESEMPEÑO ALTO: 4.00 a 4.59

DESEMPEÑO SUPERIOR: 4.60 a 5.00

Promedio General del Curso

Promedio :

Puesto :

Observaciones:

PARA CONSTANCIA DE RECIBO DE LOS INFORMES PERIODICOS VER LISTA DE CURSO CON LA FIRMA DE PADRES

*Jader Varegas*

Rector(a)

*Olusefameone*

Secretario(a)

## **15. CONDUCTO REGULAR**

A fin de garantizar el debido proceso en cada una de las acciones evaluativas se establece el siguiente conducto regular para realizar reclamaciones:

1. Docente de la asignatura
2. director de curso
3. Coordinador Académico
4. Comisión de evaluación y promoción
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo
7. Rector

**15.1 PROCEDIMIENTO:** El estudiante o padre de familia deberá presentar la solicitud por escrito ante la instancia correspondiente, por la inconformidad con el juicio valorativo obtenido. Se pasará a la siguiente instancia hasta agotar los recursos de reclamación. Cada instancia deberá dar respuesta clara y oportuna a la solicitud dejando constancia de lo actuado en el observador del estudiante y/o actas de reunión.

Cuando está en manos del docente de la asignatura, director de curso o coordinador académico, la solución deberá darse inmediatamente.

Cuando interviene la Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Consejo Directivo, se tendrá un término no mayor a de cinco (5) días hábiles en cada instancia para dar respuesta, dando así espacio para acopiar informes y convocar a los integrantes de las comisiones para emitir resultados.

## **16. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL SIEP.**

1. La coordinación académica debe responsabilizarse de la organización y del funcionamiento de las comisiones establecidas en el SIEP, quienes se encargarán de establecer y supervisar las estrategias de apoyo para estudiantes que reinciden en un bajo desempeño académico.
2. El coordinador académico asistirá periódicamente a las diferentes clases para verificar que los procedimientos valorativos al interior del aula sean conformes.
3. El coordinador académico revisará con antelación el material pedagógico de apoyo que respalda la labor educativa.
4. El coordinador académico establecerá conversatorio con los cursos donde los resultados no han sido satisfactorios para hacer un balance y establecer planes de mejora, debe quedar acta firmada. Los resultados de las reuniones se socializarán con los docentes.
5. Informes trimestrales del Comité de Evaluación y Promoción sobre resultados obtenidos y medidas propuestas.
6. Acompañamiento a los procesos pedagógicos desde el departamento de orientación.
7. El Rector elabora y vela por el cumplimiento de un cronograma institucional, que se dé a conocer oportunamente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

8. Directivos y docentes deben respetar el debido proceso que se estipule frente a los procesos académicos y convivenciales.
9. Realizar acciones de inducción a los nuevos docentes, para permitir su contextualización.
10. Dar a conocer a toda la comunidad educativa el SIEP.

## **17. ÁREAS OBLIGATORIAS**

Para el logro de los objetivos de la educación básica y media se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI.

1. Ciencias Naturales y educación ambiental
2. Ciencias Sociales
3. Ciencias Económicas y Políticas
4. Educación Artística
5. Educación Ética y en Valores Humanos
6. Educación Física, recreación y deportes.
7. Educación Religiosa Escolarizada
8. Filosofía
9. Humanidades: Lengua Castellana
10. Inglés
11. Pensamiento critico
12. Comprensión Lectora
13. Matemáticas
14. Tecnología e Informática
15. Asistencia Administrativa (Emprendimiento)

## **18. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes se diseñaron los siguientes instrumentos, no sin antes haber definido algunas características que debe tener cada uno de ellos:

1. Los instrumentos deben permitir identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Deben proporcionar la información básica para consolidar o reorientar los procesos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Deben suministrar la información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Debe permitir sustentar la promoción de los estudiantes.
5. Deben aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## **19. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

El mejoramiento se logra cuando a partir de la evaluación se identifican los obstáculos que interfieren en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de estructurar e implementar con ellos estrategias didácticas que le hagan posible los aprendizajes, entendidos como desempeños mediante los cuales aplica conocimientos en la solución de problemas. El término seguimiento es entendido en este contexto como el acompañamiento, mediante el cual el docente genera confianza en el estudiante, fortalece su autoestima, lo motiva y le da la seguridad requerida para continuar su proceso de aprendizaje. Este acompañamiento debe ser adelantado, no necesariamente por el mismo docente.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes la realizan cuando lo consideran necesario, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Por tanto, se proponen las siguientes acciones:

- a. Se identificarán las necesidades de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- b. Se constituirá una sola comisión de evaluación y promoción para todos los grados del colegio que estará conformada así:
  - El rector quien la convocará y dirigirá.
  - Los directores de curso quienes presentarán los casos de los estudiantes con desempeños bajos durante cada uno de los bimestres o cuando la comisión lo considere necesario.
  - Dos padres de familia designados por el Consejo de Padres (uno por preescolar y primaria y uno por bachillerato), quienes velarán por el cumplimiento de lo establecido en el SIEP.
  - Los representantes de los estudiantes de grado décimo (principales y suplentes), quienes presentarán alternativas pedagógicas desde su perspectiva que permitan la superación de las dificultades.
  - En los casos que se consideren necesario pueden asistir los estudiantes implicados en niveles de desempeño bajo y sus acudientes.
  - Todo lo actuado en esta comisión debe ser registrado en actas donde además de las dificultades encontradas se adquieran responsabilidades por parte de los docentes, de los padres de familia y de los estudiantes.
- c. La Comisión de Evaluación y Promoción, se reunirá especialmente al terminar cada uno de los períodos, y al finalizar el año escolar para definir la promoción o cuando

- se presenten desempeños bajos en alguna asignatura o en un curso en particular, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- d. Se realizarán planes de mejoramiento para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
  - e. Remisión al servicio de orientación del colegio de los estudiantes con dificultades académicas, quienes harán un seguimiento tratando de determinar las causas de índole psicológico, sociológico, ambiental, intelectual y espiritual, que puedan estar influyendo negativamente en su proceso de formación.
  - f. Socializar con los estudiantes el SIEP y particularmente los criterios de valoración determinados por las rúbricas.

## **20. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

### **A. TALLERES DE AFIANZAMIENTO**

Los talleres son actividades que los docentes proponen para reforzar los conceptos que se explican a los estudiantes, los cuales permiten desarrollar diferentes procesos a nivel cognitivo y procedimental.

### **B. PLANILLAS DE SEGUIMIENTO Y VALORACION**

Este instrumento es de uso exclusivo de los docentes. Se propone un modelo donde se encuentran la Dimensión Cognitiva, Práctico-Práctica y Axiológica. (Anexo 1)

En ellas se consigna los registros a medida que se van desarrollando cada uno de los momentos académicos del estudiante. El docente hace un seguimiento de cada uno de esos registros y al finalizar el periodo emite un juicio valorativo en los términos ya señalados.

### **C. EVALUACIÓN TRIMESTRAL**

Se llevará a cabo antes de finalizar cada período académico, estableciendo desde Coordinación Académica los horarios respectivos y realizando la retroalimentación por parte de los docentes partiendo de los resultados obtenidos.

### **D. CONTROL DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.**

- Informe del seguimiento por parte de la coordinación académica del desarrollo de la planeación académica, plan de asignatura, reuniones de área al consejo directivo al finalizar cada trimestre.
- Seguimiento riguroso de los talleres de afianzamiento por parte de los padres y los estudiantes.

- Seguimiento desde coordinación académica al trabajo específico de los docentes en el aula, verificando la trazabilidad de los procesos.
- Informe de la revisión permanente de los resultados de las evaluaciones realizadas tanto en el aula como externamente.
- Informe de la revisión de las clases por parte de la Coordinación Académica donde se detecten dificultades o incumplimiento de los requisitos del PEI.
- Utilización por parte de los estudiantes y padres de familia el procedimiento de conducto regular para dar solución oportuna y eficaz a las dificultades.

## **E. FALTAS ACADÉMICAS**

Corresponden a este tipo las faltas que afecten el rendimiento académico, en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños psicológicos, al cuerpo o salud, agresiones ocasionales, conductas inapropiadas, incumplimiento u omisión al Manual de Convivencia.

1. Presentarse desprovisto de los libros, útiles escolares y materiales necesarios para las clases, laboratorios o actividades programadas.
2. No portar la agenda del colegio diariamente o negarse a entregarla.
3. Presentarse tarde a la institución o a la correspondiente hora de clase sin excusa suficiente de conformidad con el horario interno establecido en el colegio.
4. Ausentarse o ingresar al salón de clases o a cualquier otra actividad sin previa autorización del respectivo coordinador, docente o de la persona a cargo.
5. Irrespetar las instrucciones de los docentes y/o demás personas que laboran en la institución en actividades curriculares y extracurriculares.
6. No asistir sin causa justificada a las actividades programadas curricularmente por el colegio para la integración, el crecimiento cultural, la recreación, el deporte y la vida espiritual.
7. Ausentarse del colegio sin previa autorización o excusa justificada de forma frecuente o sistemática ante la Coordinación de Convivencia
8. Cualquier otra violación a los deberes y obligaciones de los estudiantes, al igual que la infracción a las normas para el uso de las diferentes dependencias y para la utilización de dispositivos electrónicos consagradas en el presente manual.
9. La alteración, plagio, falsificación y/o la clonación de documentos, notas, excusas, permisos o la información en cualquier tipo de actividad curricular o extracurricular.
10. Engañar haciendo fraude o con la tentativa de fraude en pruebas de evaluación y entrega de trabajos, ya sea por copia, plagio, comercialización, suplantación de personas y en general todo tipo de conductas tendientes a inducir error al docente respecto a la capacidad académica que se pretende evaluar.

## **21. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES**

Al observar o tener conocimiento del incumplimiento por parte de alguno de los estudiantes, el primer conocedor de la situación efectuará el siguiente procedimiento:

1. Se reúne inmediatamente a las partes involucradas en el suceso.
2. Se realizará una intervención por medio de la cual cada parte expone su punto de vista.
3. Se busca entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados y de ser posible iniciar una conciliación.

4. Se fija una solución de manera imparcial, equitativa y justa. Se deja constancia de dicha solución en el observador del estudiante.
5. El director de grupo hará seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de los estudiantes y padres de familia y de ser necesario El Coordinador intervendrá en el proceso, realizando citación al padre o madre de familia o acudiente. Se dejará constancia en el observador del Estudiante de la situación abordada, los compromisos establecidos y el procedimiento a seguir.

## **21.1 ACCIONES RESTAURATIVAS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO PARA APLICAR EN SITUACIONES ACADÉMICAS**

- A. Compromiso: Reflexión con el estudiante para conocer las causas del suceso académico y concretar alternativas de solución.
- B. Amonestación verbal: Es el diálogo reflexivo, en el que se exhorta al estudiante al cambio positivo y a su superación personal, puede hacerse en cualquier momento y debe quedar constancia de ello en el observador.
- C. Amonestación escrita: Su finalidad también es formativa y exige un compromiso de cambio, puede hacerse antes o después de reunirse con las partes involucradas en el suceso académico. En el caso de la planilla de asistencia se realizará la anotación respectiva en el observador del estudiante.
- D. Compromiso Académico: Es una medida correctiva escrita, mediante el cual se compromete el estudiante y los padres de familia a mejorar su desempeño académico.
- E. Acción Reparativa: Son las estrategias formativas y correctivas que pretenden que los estudiantes asuman las consecuencias del incumplimiento de los acuerdos, compromisos, deberes y responsabilidades del Manual de Convivencia y el P.E.I. Se podrán contemplar como Acción Reparativa:

1. Reponer económicamente el daño causado.
2. Restablecimiento del derecho.
3. Garantía de reparación y no repetición.
4. La elaboración y presentación de talleres, trabajos de consulta, escritos tipo ensayo.
5. Implementación de campañas dentro de la institución.
6. Vinculación a proyectos comunitarios.
7. Elaboración de proyectos en compañía de núcleo familiar.
8. Entre otros que se puedan configurar de carácter formativo y contribuyan al mejoramiento del comportamiento del estudiante.

**Resolución Rectoral:** Es la condición escrita por medio de la cual se sanciona un estudiante, mediante resolución motivada por el rector de la institución, como lo establece el artículo 132 de la ley 115. Habrá lugar a esta medida cuando el estudiante ya ha agotado todo el debido proceso e incurre en reincidencia, en situaciones o conductas que afectan la convivencia, incumplimiento u omisión al Manual de Convivencia.

1. Si durante el resto del año el estudiante mejora sustancialmente su comportamiento, la familia tendrá derecho a solicitar, por escrito, ante el Consejo Directivo, que se levante la

sanción referente a la pérdida del cupo. El consejo directivo analizará el caso en reunión extraordinaria y comunicará la decisión en los términos establecidos por el manual de convivencia.

2. Para los estudiantes de grado 11°, esta medida, al quedar en firme, tendrá como efecto la no proclamación en ceremonia de graduación, de acuerdo con las disposiciones del presente manual de convivencia.

3. Igualmente, si durante el resto del año el estudiante mejora sustancialmente su comportamiento, la familia tendrá derecho a solicitar, por escrito, ante el Consejo Directivo, que se levante la sanción referente la no proclamación en ceremonia de graduación. El consejo directivo analizará el caso en reunión extraordinaria y comunicará la decisión en los términos establecidos por el manual de convivencia.

- F. Graduación por ventanilla y/o correo: Consiste en la pérdida del derecho de asistir a la ceremonia especial de graduación junto con sus compañeros, recibiendo el respectivo diploma por ventanilla o correo certificado.
- G. Cancelación del contrato educativo: Consiste en la suspensión de la matrícula de forma inmediata y definitiva, cuando el estudiante ha incurrido en una situación
- H. Desarrollo académico en casa: Se establece como respuesta a aquellos estudiantes con condiciones especiales, posibilitándoles el progreso de Gestión Académica.

La institución determina los siguientes parámetros:

- Incapacidad médica: Por tratamientos médicos que impliquen aislamiento o dificultad para desplazamiento asumiendo riesgos.
- Inconveniencia: Cuando circunstancias especiales de Convivencia o seguridad ameriten la adopción de este procedimiento que afecten o alteren la sana convivencia de la Comunidad Educativa.

- I. Pérdida de cupo:(No renovación del contrato educativo para el siguiente año). Se establece esta medida de pérdida de cupo para el próximo año, por lo que no se permitirá la renovación del contrato de prestación de servicios educativos a través de la matrícula, al estudiante que se encuentre en las siguientes circunstancias:

- 1. Estudiantes que se le haya impuesto matrícula en observación y no supere las faltas que la motivaron.
- 2. El estudiante que por segunda ocasión deba repetir un año cursado.
- 3. Todo estudiante que presente ausencias injustificadas del 20% o más de la intensidad horaria.
- 4. Cuando los padres o acudientes de los estudiantes presenten un (50%) de ausencia a las reuniones o citaciones de padres de familia.
- 5. Perderá el derecho a ser matriculado el estudiante que, llegado el momento de firmar el nuevo contrato de prestación de servicios educativos a través del proceso de matrícula para el siguiente año lectivo, no se encuentre a paz y salvo por todo concepto relacionado con las obligaciones para con el colegio.

Parágrafo 1: Las medidas pedagógicas no se impondrán en el orden descrito, sino de acuerdo con la naturaleza de la situación, de manera principal y/o subsidiaria, una vez cumplido el debido proceso y guardando la proporcionalidad entre falta y medida pedagógica correctiva.

Parágrafo 2: La calificación del comportamiento social se determinará de acuerdo con medidas pedagógicas correctivas, bajo la escala de valoración establecida por el decreto 1290 de 2009, de la siguiente forma:

1. Para los estudiantes que firmen compromiso Académico, la nota definitiva del respectivo período académico según la situación presentada.
2. Para los estudiantes que adquieran la Matrícula en Observación es desempeño bajo.
3. Para las demás, la nota por período y final será determinada por el director de grupo, Coordinador de Convivencia o el comité Escolar de Convivencia.

### 23.

<b>DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE NUESTROS COLEGIOS</b>	
<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
Ser tratado con respeto, paciencia e inclusión en todo momento.	Tratar con respeto a todas las personas con las que interactúe.
Recibir explicaciones claras, comprensibles y motivantes.	Estudiar y prepararse con disciplina y dedicación.
Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos: académicos, personales y sociales.	Atender con respeto las recomendaciones que el docente le haga en aspectos académicos, personales y sociales.
Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción	Cumplir con dedicación lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.	Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades académicas.
Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.	Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia que le permitan superar sus debilidades y dificultades en el aprendizaje.
Ser informado de manera oportuna sobre la fecha, el lugar, el contenido, la metodología, los criterios y el tipo de evaluación que se utilizará.	Preparar sus evaluaciones de manera adecuada y atender a las recomendaciones que se le hacen para asegurar excelentes resultados.

Ser evaluado con criterios claros, con preguntas acordes al grado y a lo estudiado en clase.	Asumir el proceso evaluativo siguiendo los criterios propios del instrumento de evaluación.
Ser atendido respetuosamente por su docente en todas las reclamaciones académicas y de interacción social que realice.	Atender y acoger respetuosamente el resultado de sus reclamaciones con los argumentos y evidencias que se le presenten.
Recibir retroalimentación integral y justa de sus pruebas escritas, orales, guías, trabajos, entre otros.	Entregar puntualmente sus compromisos académicos (entregables) con pulcritud, orden y según los criterios establecidos.
Recibir las normas actualizadas sobre citación y utilización de la información, así como las implicaciones legales en el manejo de la propiedad intelectual y la afectación que en caso tal tiene en la institución.	Hacer uso adecuado de la propiedad intelectual en los ejercicios de construcción y producción académica que el Colegio establezca.
Ser informado sobre los procesos de evaluación plasmados para el uso de plan lector y lectura crítica.	Leer, conocer y aplicar el proceso de evaluación que se establece para el uso de plan lector y lectura crítica.

#### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE NUESTROS COLEGIOS**

<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
Conocer el Sistema Institucional de Realizar seguimiento permanente al Evaluación de los estudiantes: proceso evaluativo de sus hijos, a la luz de criterios, procedimientos e la reglamentación dada a conocer en el instrumento de evaluación y Sistema Institucional de Evaluación promoción desde el inicio de año Estudiantil. escolar	Realizar seguimiento permanente al Evaluación de los estudiantes: proceso evaluativo de sus hijos, a la luz de la reglamentación dada a conocer en el instrumento de evaluación y Sistema Institucional de Evaluación promoción desde el inicio de año Estudiantil.
Ser informado a tiempo de los diversos procesos académicos y evaluativos que se desarrollan en el colegio.	Asistir periódicamente a la institución para informarse y acompañar el proceso educativo de sus hijos, así como las entregas de informes académicos trimestrales.
Recibir trato respetuoso, amable, incluyente y paciente por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.	Demoststrar trato respetuoso, amable, incluyente y paciente con todos los miembros de la comunidad educativa tanto en los comunicados y solicitudes escritas, como en la interacción personal con los demás miembros de la comunidad educativa.

Conocer el proceso de evaluación que se indican para el uso de plan lector y lectura crítica.	Apoyar el proceso de evaluación que se indica para el uso del plan lector.
Recibir los informes periódicos de evaluación (corte 50% y boletín de notas cada trimestre)	Analizar los informes periódicos de evaluación y plantear acciones de mejora a las que haya lugar junto con su hijo/a.
A que se les solicite a sus hijos las herramientas y materiales adecuados y pertinentes en el proceso de aprendizaje.	Brindar los materiales y herramientas solicitadas por la institución para el adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje de sus hijos.

#### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE NUESTROS COLEGIOS**

<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
Recibir atención por parte de sus estudiantes en cada intervención o información que ofrezca.	Informar a los estudiantes de manera oportuna los criterios de evaluación.
Ser reconocido por su saber y experiencia pedagógica y disciplinar.	Poner al servicio de la comunidad los saberes propios de su disciplina para resolver dudas y ampliar el conocimiento de los estudiantes.
Recibir el apoyo de padres y estudiantes en los diversos procesos de evaluación que emprenda.	Escuchar y atender a los estudiantes y padres de familia en los espacios brindados por la institución (horario atención)
Recibir de parte de los estudiantes evaluaciones y trabajos de acuerdo con los criterios del sistema de evaluación institucional.	Realizar correcciones pedagógicas idóneas que ofrezcan orientaciones y aclaraciones para el estudiante.
Tener un trato justo y de respeto de parte de estudiantes y padres de familia.	Generar un trato justo y de respeto con todos los integrantes de la comunidad educativa.

### **24. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

#### **A. CIRCULARES**

Emitidas a los padres de familia, docentes y/o estudiantes para dar a conocer información general que involucra a los diferentes miembros de la comunidad educativa y organización de eventos.

#### **B. CITACIONES**

Corresponde al tratamiento directo y personal de casos específicos.

#### **C. AGENDA**

Se considera un mecanismo de comunicación directa y rápida entre el colegio y el hogar. Es deber de todos los estudiantes portarla diariamente, de los padres revisarla y firmarla

y de los docentes consignar las tareas del día y dar respuesta a los comunicados por parte de los padres de familia.

#### **D. CARTELERAS**

Se dan en espacios internos como sala de profesores, aulas de clase, pasillos del colegio donde hay información general o específica y de organización.

#### **E. FORMACIONES**

Se desarrollan en el patio del colegio, se aprovechan las izadas de bandera o se citan a formación los estudiantes en caso de informar algo especial, hacer recomendaciones generales o destacar un evento.

#### **F. PÁGINA WEB (PLATAFORMA SCHOOLPACK)**

Se publica información general de atención de docentes, circulares, eventos, normatividad, sistema evaluativo, avances educativos.

#### **G. EMAIL**

Se establece un email institucional para cada docente y así pueda tener una comunicación más directa con los padres de familia y los estudiantes. Se publican en la página web.

#### **H. REUNIONES GENERALES**

Informes generales y particulares a los padres de familia.

#### **I. CONSEJO DE PADRES**

Se establecen reuniones periódicas con el Consejo de Padres y ellos se convierten en multiplicadores de manera presencial o por correo electrónico.

### **25. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEP**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS Y/O REGISTRO
1P	 <p>INICIO</p> <p>↓</p> <p>Definir el SIEP.</p> <p>↓</p>	CONSEJO ACADEMICO	<p>El consejo académico organiza un plan operativo para construir con algunos miembros de la comunidad educativa y los representantes de los diferentes estamentos del gobierno escolar una discusión para la construcción de un documento del Sistema Institucional de Evaluación y de Promoción de los Estudiantes y luego</p>	<p>Actas de reunión.</p> <p>Documento del SIEP.</p>

			presentarlo a toda la comunidad para su socialización.	
2P	SOCIALIZAR EL SIEP.	RECTOR, DOCENTES Y COORDINADOR	<p>Los educadores y coordinadores socializan el SIEP a toda la comunidad para los aportes, sugerencias y/o cambios pertinentes que se puedan presentar, en reuniones establecidas en el plan operativo.</p> <p>Una vez realizado las reuniones analiza los diferentes aportes y sugerencias presentadas durante la socialización para determinar la viabilidad y hacer una primera aprobación del SIEP, antes de pasarla y presentarla al consejo directivo para su aprobación final.</p>	Acta de reunión de las socializaciones. Acta de reunión del consejo académico
3P	APROBAR EL SIEP.	CONSEJO DIRECTIVO	El consejo directivo una vez analizada la propuesta aprueba definitivamente el SIEP.	Acta de reunión del Consejo Directivo
4P	INCORPORAR EL SIEP AL PEI.	CONSEJO ACADEMICO	Una vez aprobado por parte del consejo directivo el SIEP, los jefes de área con el coordinador académico realizarán el ajuste al PEI y el Manual de Convivencia, para incorporar el nuevo Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes,	PEI. Manual de Convivencia, Acta

			para dar cumplimiento al decreto.	
5P	DIVULGAR EL SIEP A LA COMUNIDAD	RECTOR, COORDINADOR Y DOCENTES	Los educadores y coordinadores serán los responsables de divulgar a los padres de familia y estudiantes el nuevo sistema institucional de evaluación por medio de reuniones periódicas para la socialización y retroalimentación del SIEP.	Acta de reunión con padres de familia y estudiantes
6P	INFORMAR EL SIEP A LOS EDUCADORES Y ESTUDIANTES	EDUCADORES Y RESPONSABLES DE LAS INDUCCIONES	Durante las inducciones a los padres de familia y estudiantes nuevos, se debe garantizar el trabajo de socialización del SIEP como un requisito institucional y legal. Lo mismo se hace como capacitación a los maestros de la institución al iniciar el año lectivo o en los tiempos de inducción.	Actas de reunión con padres de familia y estudiantes. Actas de inducción y capacitación a los maestros nuevos.

## 26. APPLICACIÓN, DIFUSIÓN Y MODIFICACIONES DEL SIEP

**A. APPLICACIÓN** El sistema institucional de evaluación y promoción (**SIEP**), tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de 2026 y se aplicará en su totalidad a los (as) estudiantes tanto antiguos como nuevos a partir del 01 de febrero de 2026

**B. DIFUSIÓN:** El **SIEP** y sus modificaciones posteriores deben ser conocidos con claridad por parte de todos los estudiantes, padres de familia y profesores, teniendo como finalidad el estricto cumplimiento de todo lo establecido en el mismo, por parte de cada uno de los actores. Se utilizará la página web y los diferentes comités de gobierno escolar.

**C. MODIFICACIONES ADICIONALES:** Las modificaciones o adiciones al **SIEP** podrán ser realizadas en el momento en que sea necesario como consecuencia de su aplicación, por el Consejo Directivo, previo concepto del Consejo Académico mediante acta, que debe ser socializada a toda la comunidad educativa y sujeto a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

